

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 4 DE JULIO COMO EL “DÍA POR LA DEFENSA DE LA SALUD DIGNA”.

Boletín N° 14.459-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas Karol Cariola Oliva, [Carolina Marzán](#) Pinto y Andrea Parra Sauterel y de los diputados Jorge Brito Hasbún, Gabriel Boric Font, Andrés Celis Montt, Miguel Crispi Serrano, Diego Ibáñez Cotroneo y Daniel Verdessi Belemmi.

Dada la sencillez de la iniciativa, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutido y votado en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 4 de julio de cada año como el día por la defensa de la salud digna, en conmemoración de la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera y de todas las personas que han fallecido por falta de acceso oportuno a una atención de salud.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1.- Que el artículo único no tiene carácter de quórum especial.
- 2.- Que tampoco es de competencia de la Comisión de Hacienda.
- 3.- Que el proyecto de ley fue aprobado tanto en general como en particular por la **unanimidad** de los miembros presentes, con los votos de la diputada Carolina Marzán y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernal, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti.
- 4.- Que no hubo artículos ni indicaciones rechazadas.

III.- DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó por unanimidad al señor Jorge Brito Hasbún.

IV.- ANTECEDENTES.

Los autores de la iniciativa precisan que el 4 de julio del año 2018 falleció la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera, por no recibir una atención oportuna y adecuada en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso tras esperar contar con una cama UCI; cama que según lo informado no estaba disponible en el hospital, pero que luego de los respectivos sumarios se estableció que ese día existía una cama en la unidad de cuidados intensivos que pudo haber sido utilizada. Dichos sumarios terminaron con la destitución de la doctora a cargo de la Unidad de Cuidados Intensivos Infantiles por bloquear el uso de la cama UCI que se necesitaba con urgencia.

Agregan que la pequeña Amelia vivía en el cerro Las Cañas, lugar afectado por el mega incendio que se produjo en Valparaíso el año 2014 que terminó con el Centro de Salud Familiar (CESFAM) que hasta el día de hoy no ha sido reconstruido. Por ello y tras esta trágica muerte, la madre de Amelia, su padre, familiares, integrantes del Centro Comunitario Las Cañas y de distintas organizaciones sociales, trabajadores y usuarios de la salud de Valparaíso formaron la Mesa Comunitaria por la Salud Digna con el fin de visibilizar los serios problemas estructurales que enfrenta la salud pública. Añaden que, desde su creación, esta Mesa se ocupó de activar y movilizar a la ciudadanía porteña y nacional en torno a los problemas de la salud como también hacer seguimientos al proceso jurídico y sumarial del caso de Amelia.

Sostienen que entre las acciones realizadas y tras las presiones al Ministerio de Salud para dar cuenta de la grave situación de la salud pública, el ministro de la época, señor Emilio Santelices, accedió a crear un Comité Técnico Consultivo con el objetivo de poner en marcha un Plan Piloto para la reposición del CESFAM de Las Cañas donde la comunidad organizada tendría un rol preponderante, con el fin de que la muerte de Amelia representara una oportunidad de pensar en nuevas formas de gestionar la salud en lo que respecta a la atención primaria.

Finalmente, los mocionantes destacan que, los hechos descritos no sólo impactaron en el entorno de Amelia, sino también en diferentes organizaciones y personas vinculadas a problemáticas de salud en todo Chile, lo que quedó de manifiesto en el Sexto Congreso Nacional de Usuarios y Usuarías de la Salud realizado el 26 y 27 de abril del 2019, en que se acordó por unanimidad establecer el 4 de julio de cada año como el día nacional por la defensa de la salud digna.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que establece el día 4 de julio como el “Día por la defensa de la salud digna”.

VI.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

El diputado **Brito** en su calidad de autor del proyecto, señaló que esta iniciativa respondía a una demanda social de organizaciones de Valparaíso, pero también a una demanda nacional que reclama consagrar el 4 de julio como el día por la defensa de la salud digna.

Precisó que el 4 de julio del año 2018, la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera, falleció a la espera de una cama en la unidad de cuidados intensivos (UCI) en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso producto de no haber recibido una atención oportuna y adecuada.

Contó que Amelia vivía en el Cerro Las Cañas que fue afectado por un incendio el año 2014, que devastó miles de viviendas y también al CESFAM del lugar, el que hasta el día de hoy no había sido reconstruido.

La señora **Camila Jorquera Arias** indicó que como madre de Amelia había luchado incansablemente para que en Chile la salud constituyera un derecho garantizado y para que no existieran más personas que mueran esperando un tratamiento oportuno. En ese sentido, señaló que integraba la Mesa Comunitaria por la Salud Digna que era una Organización social de Valparaíso, que surgió a partir del fallecimiento de su pequeña hija que murió en manos de un sistema de salud precario y deshumanizado.

Relató que su hija fue criada en un círculo de protección y felicidad; no obstante, falleció el 4 de julio de 2018 porque no recibió la atención de salud debida en el

sistema público. Detalló que Amelia necesitaba una máquina de respiración no invasiva que no se encontraba disponible en la urgencia del Hospital Carlos Van Buren, sino que en la UCI que, en ese momento y según lo informado, no tenía cupo en toda la región ni en Santiago, producto de ello y tras esperar por al menos cinco horas, falleció en el recinto público.

A su juicio, Amelia murió por no contar con los recursos para solventar una salud digna e indicó que su muerte los destrozó como familia y originó que muchos ciudadanos, que solidarizaron con ella y su familia, celebrarían convocatorias y velaciones a las afuera del Hospital, lo que dio paso al levantamiento de una causa: “Justicia para Amelia”. Agregó que en dicho contexto un funcionario del recinto de salud les había comentado que esa noche existía una cama disponible en la UCI pero que se encontraba reservada para una neurocirugía. Ello dio lugar a la instrucción de un sumario administrativo que concluyó con la desvinculación de la jefa de la UCI infantil de la época.

Afirmó, que no tenía dudas de que la muerte de Amelia representaba y visibilizaba un problema estructural de salud que había implicado el fallecimiento de miles de personas en circunstancias similares. Expresó que los había perjudicado en la pérdida de su hija el hecho de no pertenecer a una clase social con los medios económicos para acceder a una salud digna. Lo anterior, sumado a la carencia de infraestructura del CESFAN del Cerro Las Cañas en que se atienden debido a un incendio que lo afectó en el año 2014, lo que originó que desde esa fecha los usuarios se deban atenderse en un *container* en condiciones muy precarias.

Precisó que lo descrito motivó la creación de la Mesa Comunitaria por la Salud Digna conformada por diversas organizaciones comunitarias y culturales, gremios y sindicatos, consejos locales de salud familiar de víctimas de la salud pública, organizaciones estudiantiles y de trabajadoras y trabajadores, que abogan por recuperar el derecho a la salud y visibilizar las problemáticas de los usuarios del sistema público, con una mirada activa e integral frente a sus necesidades.

Detalló que la Mesa Comunitaria junto a la Asociación Nacional de Consejos de Salud, que corresponde al ente reconocido por el Estado para los usuarios de la salud pública, organizaron el Sexto Congreso Nacional de Usuarios y Usuarías de la Salud realizado el 26 y 27 de abril del 2019 y un Congreso Regional que, por acuerdo unánime, proclamó el 4 de julio como una fecha nacional para la reivindicación del derecho de la salud de los usuarios del sistema.

Finalmente destacó la importancia de consagrar este día nacional en atención a la reflexión que significaría en pro de la defensa de la salud digna y en conmemoración de la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera y a todas las personas que han fallecido por falta de acceso oportuno a una atención de salud.

El diputado **Díaz** hizo presente que lo descrito era una realidad transversal debido a que en nuestro país existían dos tipos de sistemas de salud: el pública y el privada, no obstante, opinó que debería propenderse a un sistema de salud único para todas y todos con igual acceso, calidad y dignidad.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la iniciativa, procedió a aprobarla por **unanimidad** tanto en general como en particular, con los votos de la diputada Carolina Marzán, y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernal, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti (8-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 4 de julio de cada año como el “Día por la defensa de la salud digna”.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de julio del año en curso, con asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernal Maldonado, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Tomás Fuentes Barros, Amaro Labra Sepúlveda, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

Asimismo, asistió el diputado Jorge Brito Hasbún.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 2021.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión